ORDEN DE COMPRA No. 3619 DE 2024

Entre los suscritos: **VIVIANA MARCELA CLAVIJO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.726.429 de Sibaté - Cundinamarca, actuando en representación legal de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. NIT 900.958.564 – 9,** en calidad de **Gerente**, nombrada mediante Decreto No. 181 del 21 de mayo de 2024, proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá y posesionada mediante Acta de fecha 23 de mayo de 2024, quien para los efectos de la presente liquidación se denomina EL CONTRATANTE, de una parte; y por la otra, **YICELA TOVAR,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. **36.069.814,** actuando como Representante Legal de **SOLUCIONES RAHES S.A.S. RAHES.,** con NIT. No**. 901.357.302 – 0,** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente Acta de Liquidación, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo 641 de 2016, el Acuerdo de la Junta Directiva No. 135 del 26 de noviembre de 2021 (Estatuto de Contratación), el cual derogó el Acuerdo No. 027 de 2017; y Resolución 702 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se expide un nuevo Manual de Contratación CO-CBS-MA-01-V3 de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., y entró en vigencia a partir del 01 de julio de 2023, y que derogo la Resolución No. 887 de fecha 19 de Julio de 2019, 1. Que la subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., suscribió Orden de Compra No. 3619 de 2024 el veintinueve (29) de febrero de 2024, con inicio a partir del once (11) de marzo de 2024. 2. Que, de acuerdo a la terminación del plazo de ejecución de la orden de compra, el Supervisor presenta informe final por lo que se procede a liquidar la presente orden de compra bajo los siguientes términos:

CONTRATANTE:	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**
CONTRATISTA:	**SOLUCIONES RAHES S.A.S. RAHES.**
OBJETO:	**ADQUISICION DE KITS DE ACTIVIDAD FISICA PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES, LOS CUALES SON REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDIA DE TUNJUELITO.**
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:	**DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($2.972.235) M/CTE.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	VEINTINUEVE (29) DE FEBRERO DE 2024.
FECHA DE INICIO:	ONCE (11) DE MARZO DE 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	DIEZ (10) DE ABRIL DE 2024.
GARANTIAS:	**N/A.**
NOVEDADES:	**N/A.**
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES.
SUPERVISIÓN:	**GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON – Jefe Oficina Asesora de Desarrolla Institucional.**

BALANCE FINANCIERO: Para efectos de proceder a liquidar la presente orden de compra **GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON y DAIRO HERNAN CARDENAS URREGO,** en calidad de Supervisores de la orden de compra **No. 3619 DE 2024** aportan en su momento informe final de ejecución, reflejando una ejecución financiera de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($2.972.235) M/CTE.**, arrojando los siguientes términos:

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA INICIAL	**$ 2.972.235**
VALOR TOTAL ADICIONADO	**$ 0**
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	**$ 2.972.235**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**$ 2.972.235**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 2.972.235**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
VALOR A REINTEGRAR AL PRESUPUESTO	**$ 0**

VALOR PAGADO POR COMPROBANTE DE EGRESO

No. COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR PAGADO
557624	22/07/2024	$2.972.235
	TOTAL	**$2.972.235**

De acuerdo a ejecución de la orden de compra **No. 3619 DE 2024**, no quedan saldos a reintegrar al presupuesto de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

La supervisora de la orden de compra **No. 3619 DE 2024**, certifica mediante la presente acta que la ejecución y recibo del mismo, se realizó conforme a las especificaciones técnicas y valores descritos en la orden de compra.

Se evidencia que en la plataforma SECOP II se encuentra consignada como fecha de terminación de la orden de compra **No. 3619 DE 2024,** 10 de mayo del 2024 frente a lo cual es importante aclarar que la fecha de terminación es 10 de abril de 2024, como quedo consignada en el acta de inicio.

COBRO COACTIVO

La presente Acta de liquidación de Mutuo Acuerdo de la orden de compra **No. 3619 DE 2024**, presta mérito para su cobro coactivo y constituye un título ejecutivo con una obligación clara, expresa y exigible según lo disponen el numeral 3 del artículo 99 y el numeral 3 del artículo 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Hacen parte integrante de la presente acta los informes de supervisión y los demás documentos suscritos por el supervisor que sustentan la ejecución.

DECLARATORIA DE PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, en cuanto a las obligaciones derivadas de la orden de compra que se liquida. En consecuencia, el contratista se abstendrá de iniciar cualquier acción que desconozca lo aquí acordado. La presente Liquidación se firma con fundamento en la documentación que reposa en la carpeta de la orden de compra.

Para constancia, el presente documento se suscribe mediante firma electrónica a los:

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	FIRMA
Aprobado por:	Francisco Antonio Garzón Hincapié	Director Operativo – Dirección de Contratación	Tunal	
Revisado y aprobado por:	Gloria Libia Polania Aguillón	Jefe Oficina Asesora de Desarrolla Institucional -Supervisora	Tunal	
Revisado por:	Sandra Patricia Barbosa Ballen	Profesional Especializado VII – Líder Bienes y Servicios Contratación	Tunal	
Revisado por:	Johan Javier Pulido Rey	Líder de Presupuesto – Dirección Financiera	Tunal	
Elaborado por:	Adriana Sofía Espejo Londoño	Profesional Administrativo III – Contratista Contratación	Tunal	